

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébese Anexos de Contratos de Prestación de Servicios.

DECRETO ALCALDICIO N° -5.951

MONTE PATRIA: 18 de Abril de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes..
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Fichas de pedidos de anexos de contrato N° 9235,9236,9243,9244,9242, de fecha 21 de marzo y 22 de marzo de 2018 respectivamente, que autoriza anexos de contratos de prestación de servicios de Yessica Villanueva Avello y Angelica Villanueva Avello, Cristina Arancibia Roco, Luzmira Chamorro Brito, Julia Villanueva Avello.


DECRETA:

1. APRUEBASE, el anexo de contrato de prestación de servicios de la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Yessica Villanueva Avello	[REDACTED]	114.05.01.002.000.000
Angélica Villanueva Avello	[REDACTED]	114.05.01.002.000.000
Cristina Arancibia Roco	[REDACTED]	114.05.01.002.000.000
Luzmira Chamorro Brito	[REDACTED]	114.05.01.002.000.000
Julia Villanueva Avello	[REDACTED]	114.05.01.002.000.000

2. La vigencia de los Anexos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/AMA/mcc.

DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos



ALCALDE (S)
Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés